



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA 3659-3-LE15 "SUMINISTRO DE BANQUETERIA".

DECRETO N° 1220 /

Chillán Viejo, 04 ABR 2016

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 6588 del 17 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2015.

2.- El Contrato de Suministro de Banquetearía del 05.02.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa Sres. Banquetería Parra y Cia. Ltda.

3.- El Decreto N° 798 del 06.02.2015 que "Aprueba Contrato de Suministro de Banquetería".

4.- El Decreto N° 450 del 08.02.2016, en el cual autoriza la prórroga de contratos de suministros.

5.- El Informe de Liquidación de Contrato de 01 de Abril de 2016, donde se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

DECRETO:

1.- APRÚEBASE, la Liquidación de Contrato de la propuesta pública ID 3659-3-LE15, "**SUMINISTRO DE BANQUETERIA**", con el proveedor Sres. Banquetería Parra y Cia. Ltda. Rut: 76.105.333-7.

2.- PROCÉDASE a la devolución del Vale Vista N° 156980, el cual garantizaba el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Daf, Of. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE